

EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO
DE BUENOS AYRES



Por cuanto— Con sujecion al articulo 6.º de la ley de 7 de Octubre de 1857, Don *Juan Pirovano* ha rendido los exámenes y pruebas exigidas por dicha ley, con aprobacion de sus examinadores, como tambien acreditado de tener la práctica necesaria para espedirse debidamente en sus trabajos profesionales, **POR TANTO**—el Departamento Topográfico ha considerado hábil para el ejercicio de Agrimensor Público, ha acordado con esta fecha, usando de las facultades que le competen, espedirle el presente diploma en debida forma, en virtud del cual dispone se le reconozca al expresado Don **Juan Pirovano** por Agrimensor Público en todo el territorio de la Provincia, donde puede ejercer su profesion sujetándose á las Leyes y Decretos que rigen sobre la materia.

Dado en Buenos Ayres á 50 de Diciembre de 1875.



Juan Pirovano

Alig. Archib. Mat. 67

Firma del interesado. *Juan Pirovano*

El Departamento Topográfico espide título de Agrimensor á favor de Don **JUAN PIROVANO**

